## UGEL 11 Cajatambo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Resolución Directoral Nº

0351

-2019

CAJATAMBO, 1 1 MAR. 2019

Vistos los documentos adjuntos, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0712-2018-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley Nº 30328, Ley que establece medidas en educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza cante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N.º 001-2019-MINEDU, se aprueba la Norma equiparte egula el procedimiento, los requisitos y las condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente en Educación Básica, a que hace referencia la Ley Nº 30328 Ley que establece medidas en materia equipartiva y dicta otras disposiciones; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2019 y con el isto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación:

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales

suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

## 1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

OVIEDO REYES, EMILIO SEBASTIAN

DOC. DE IDENTIDAD

D.N.I. Nº 15693966

SEXO

11 - CAJAT

MASCULINO

FECHA DE NACIMIENTO

08/02/1969

CODIGO MODULAR

1015693966

REGIMEN PENSIONARIO

A.F.P. PROFUTURO MIXTA

CUISSP

552401EOREE9 F.AFIL : 11/05/2002

FORMACIÓN ACADÉMICA

CON TITULO PEDAGOGICO

CENTRO DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION

TÍTULO Y/O GRADO DE INST.

LICENCIADO EN EDUCACIÓN REG. Nº 67038 P-DDOO

**ESPECIALIDAD** 

CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD

Secundaria

INSTITUCION EDUCATIVA

CESAR VALLEJO SANTOS

CÓDIGO DE PLAZA

231341121225

ORIA CARGO

PROFESOR

MOTIVO DE LA VACANTE

REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE: PALOMINO

SALDAÑA, JONY MISABEL, Resolución Nº 00043

ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR :

15 HRS CIENCIAS SOCIALES, 9 HRS DESARROLLO PERSONAL,

CIUDADANIA Y CIVICA, 3 HRS ATENCION A ESTUDIANTES, 1 HRS

ATENCION A PADRES, 2 HRS TRABAJO COLEGIADO

OS DEL CONTRATO:

TO DE EXPEDIENTE

1476578-977735

N° DE FOLIOS :

74

**REFERENCIA** 

ACTA DE ADJUDICACION

VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde el 11/03/2019 hasta el 31/12/2019

JORNADA LABORAL

30 Hrs. Pedagógicas

**ADJUDICACION** 

III ETAPA

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato Registração de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTÍCULO 3º.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de la cadena presupuesta de la

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Registrese y comuniquese.

BESP/D.UGEL 11 CAAR/J(e).AGA LFSC/ESP.RR.HH ica Blanca Elizabeth SANDIGA PACHAS

Pireotora del Programa Sectorial III

UGEL 11 Cajatambo